



Sesión: 68
Fecha: 17-08-2021
Hora: 14:25

Proyecto de Resolución N° 1660

Materia:

Solicita a S.E. el Presidente de la República la extensión del Bono Alivio para Pequeñas y Medianas Empresas al rubro de suplementeros, por las consideraciones que se exponen.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1

Cristian Labbé Martínez
- 2

Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez
- 3

Nino Baltolu Rasera
- 4

Ramón Barros Montero
- 5

Sergio Gahona Salazar
- 6

Javier Hernández Hernández
- 7

Celso Morales Muñoz
- 8

Rolando Rentería Moller
- 9

Renzo Trisotti Martínez
- 10

Osvaldo Urrutia Soto



Adherentes:

- 1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SOLICITA AL EJECUTIVO, LA EXTENSIÓN DEL BONO PYME PARA EL RUBRO DE SUPLEMENTEROS, EN ATENCIÓN A LAS CONSIDERACIONES QUE INDICA.

CONSIDERANDO:

El arribo de la pandemia a Chile, significó un importante desafío sanitario y económico. Mientras se intentaba mantener a raya un virus altamente contagioso, mediante la implementación de medidas restrictivas de libertad, debía a su vez, hacerse esfuerzos sustanciales para mermar los efectos económicos que traía consigo la mayor restricción de la ciudadanía.

Esta lucha por el equilibrio ha sido compleja. Sin duda, hemos estado ante efectos económicos adversos, que han golpeado de distinta forma a los miles de pequeños y medianos empresarios del país, especialmente aquellos pertenecientes a rubros considerados no esenciales.

Destaca dentro de este grupo, el de suplementeros. Un oficio que por años ha sido vital para la materialización de la libertad de prensa e información, pero que hoy ha quedado olvidado y marginado de importantes ayudas económicas.

En este sentido, debe tenerse presente que el rubro de suplementeros no sólo se ha visto especialmente aquejado por la pandemia, sino también por las complejas condiciones que atraviesan los diversos medios de comunicación, especialmente la prensa escrita. En efecto, ante el avance de las tecnologías de la información, y el aumento de suscripciones por internet, suplementeros han debido hacer frente a la ausencia total de prensa escrita en determinados días de semana, e incluso, la ausencia de prensa escrita en ciertas zonas del país que se encuentran más alejadas. Sumado a ello, denuncian que la compleja situación que hoy atraviesan, tiene como primer antecedente al inicio del estallido social, donde las ventas disminuyeron aproximadamente en un 80%.

Así, y con la pandemia, se terminó de liquidar a este gremio. En efecto estamos ante un rubro que constituye uno de los más afectados, y pese a ello han recibido menos ayudas estatales. Desde el gremio de suplementeros, informan que esta actividad económica agrupa a más de 4500 familias que pertenecen al sindicato, pero que podrían alcanzar las 10.000 personas dedicadas a esta actividad.

A su vez han explicado que quienes atraviesan el peor escenario económico posible, son aquellos que sólo se dedican a la venta de diarios y prensa escrita de forma ambulante, dado que su fuente de trabajo es cada vez más limitada, a diferencia de



quienes atienden en el tradicional “quiosco”, y que les ha permitido ampliar sus fuentes de ingreso. En este sentido, se ha sostenido que “hoy tenemos casi 4.500 suplementeros, y de esos son aproximadamente 2.500 que son ambulantes, que son los que se van a ver más perjudicados porque, si bien los quioscos tienen otros productos, los ambulantes no tienen más que vender, solamente se dedican a la venta de diarios, lo que llega en revista y lo que consiguen en mercadería en remate.”

Sumado a lo anterior, debe tenerse presente que muchas personas dedicadas al rubro de suplementeros, son pertenecientes a la tercera y cuarta edad, razón por la cual se han visto impedidos de trabajar durante la pandemia, considerando las limitaciones que impuso la autoridad sanitaria para este grupo etario.

El escenario es complejo. Se sienten profundamente abandonados y olvidados. Por lo mismo, y para revertir esta lamentable realidad, se requiere por parte del Estado de políticas públicas tendientes a otorgar un apoyo económico en lo inmediato, a fin de aliviar la compleja situación económica que atraviesan, así como también la ideación de un plan a largo plazo que permita la permanencia de este rubro por muchos años más.

Por lo anterior, los diputados suscribientes del presente proyecto de resolución creemos menester extender el bono pyme, que alcanza la suma de un millón de pesos al rubro de suplementeros. Lo anterior como medida que efectivamente constituye un alivio económico para este rubro, el que por las particularidades del giro que ese peña, se ve impedido de acceder a las distintas ayudas estatales que se han ideado durante la pandemia.

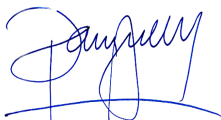
POR TANTO, EN ATENCIÓN A LAS CONSIDERACIONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar a S.E el Presidente de la República, para que, junto al Ministerio de Hacienda, extienda el beneficio del bono pyme al rubro de suplementeros, atendida las especiales circunstancias en que se desempeña esta actividad, cuestión que se ha traducido en la imposibilidad de acceso a beneficios estatales.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN LABBÉ M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAMÓN BARROS M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAVIER HERNÁNDEZ H.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PEDRO ÁLVAREZ-SALAMANCA R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NIÑO BALTOLU R.



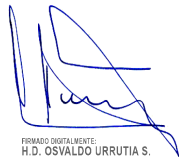
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CELSO MORALES M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO GAHONA S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. OSVALDO URRUTIA S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ROLANDO RENTERÍA M.

